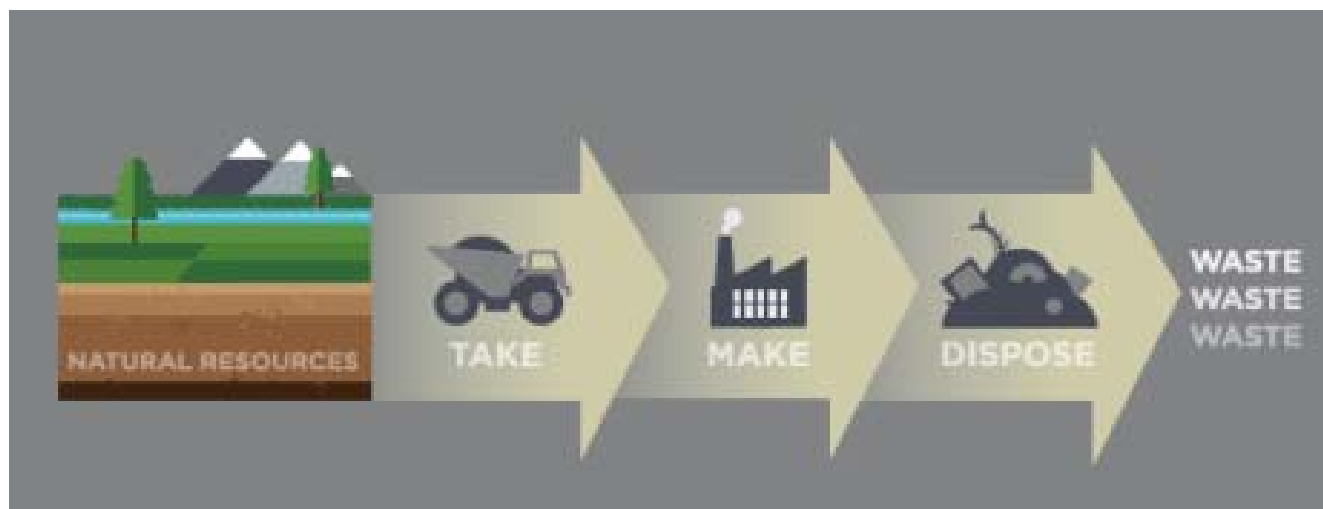


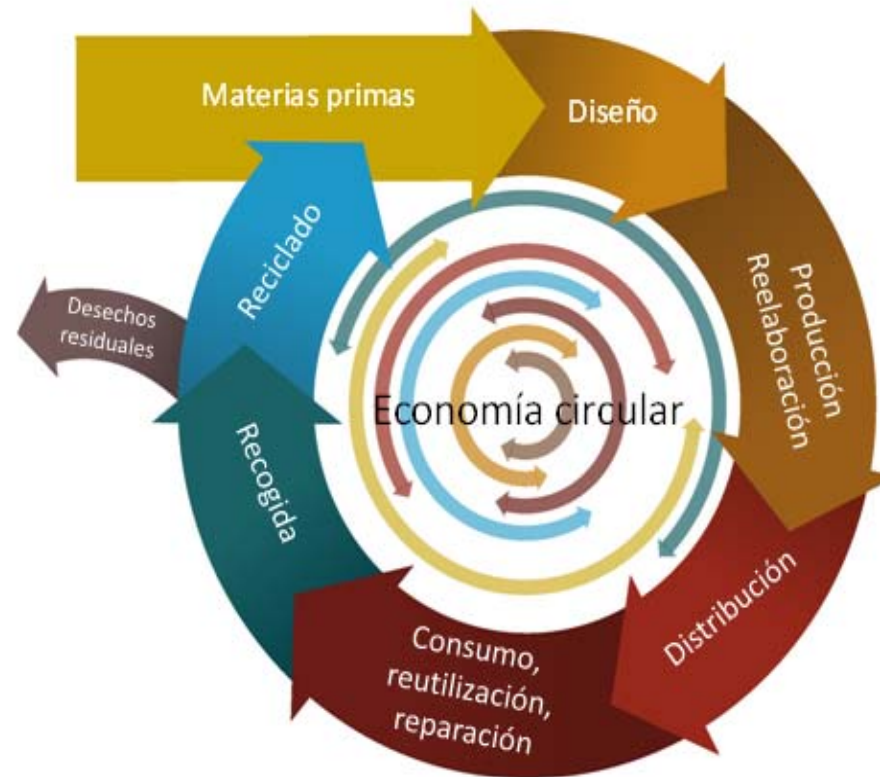


# PRESENTACIÓN DEL NUEVO PAQUETE LEGISLATIVO EUROPEO DE RESIDUOS

JORNADA CEOE

05 de junio de 2018

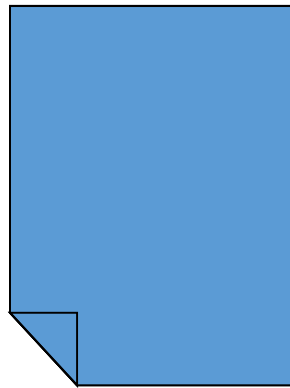




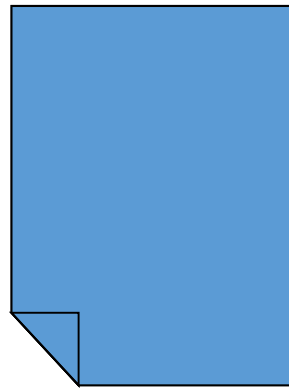
# El paquete de economía circular



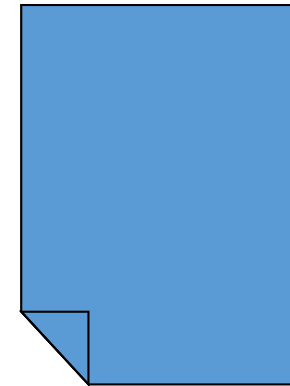
Adoptado por la Comisión Europea el 2 diciembre 2015



**Plan de Acción**



**Anexo  
próximas iniciativas:  
54 medidas**



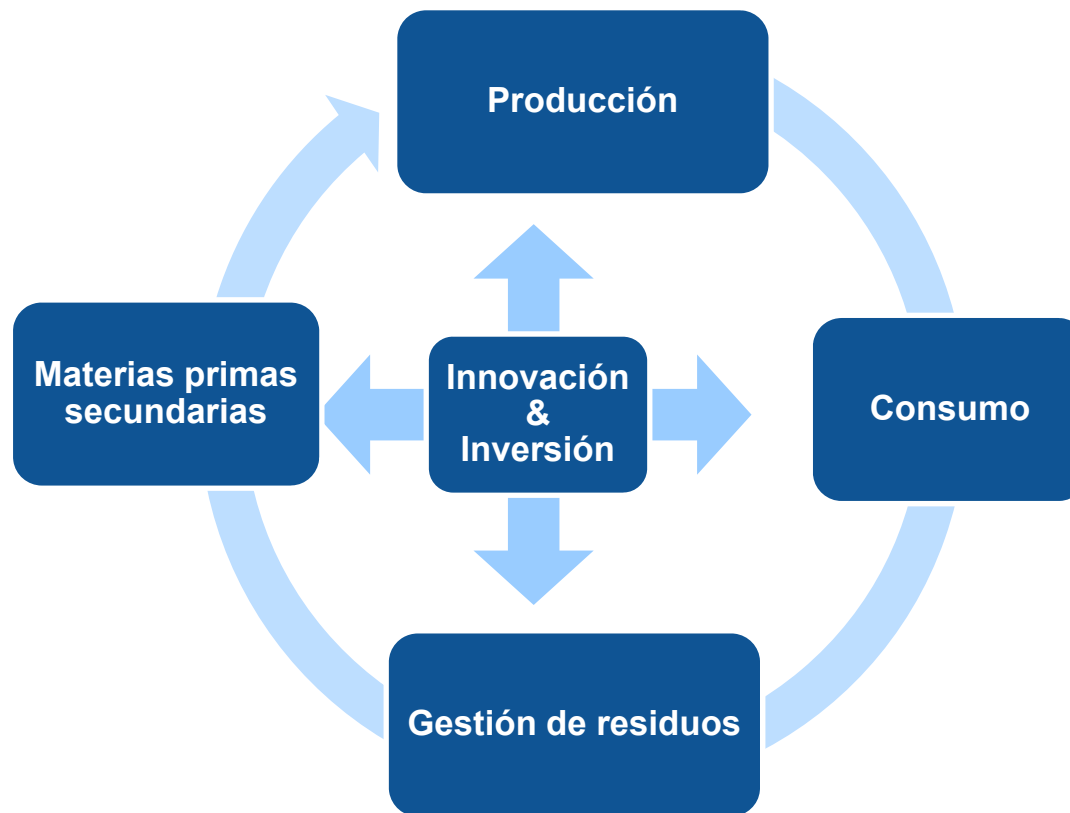
**Propuestas legislativas  
Residuos (4)**



# Plan de Acción COM



Cuatro áreas de acción





# Plan de Acción COM



## Flujos prioritarios

Plásticos

Residuo  
alimentario

Materias  
primas  
críticas

Construcción  
& Demolición

Biomasa &  
productos  
base biológica



# Paquete de residuos



- 1. Directiva por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE, Marco de Residuos**
- 2. Directiva por la que se modifica la Directiva 94/62/CE, de envases y residuos de envases**
- 3. Directiva por la que se modifica la Directiva 1999/31/CE, sobre depósito de residuos en vertedero**
- 4. Directiva por la que se modifican las directivas: 2000/53/CE (VFU), 2006/66/CE (pilas) y 2012/19/UE (RAEE)**

# CALENDARIO NEGOCIACIÓN



Adopción propuesta de la COM: Diciembre 2015

Posición común del Parlamento Europeo: 14 de marzo de 2017

Posición del Consejo: mandato a COREPER 19 mayo 2017 con texto de compromiso para iniciar trílogos

Trílogos: 6 reuniones y multitud de reuniones técnicas.

**Acuerdo del Trílogo: 17 de diciembre de 2017.**

Ratificado COREPER y Comité de Medio Ambiente del PE: febrero 2018

Aprobación en Pleno en PARLAMENTO EUROPEO: abril 2018

Adopción por el CONSEJO: 22 mayo

Publicación DOUE: previsto junio 2018





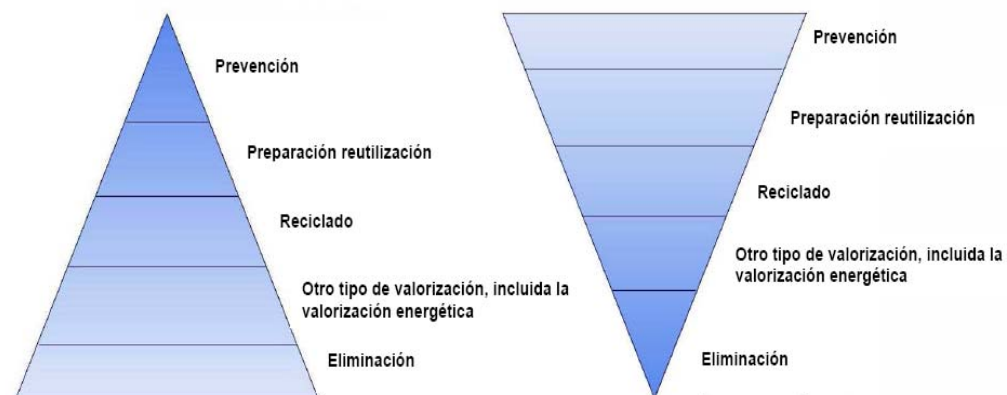
# DIRECTIVA POR LA QUE SE REVISA LA DIRECTIVA MARCO DE RESIDUOS

# OBJETIVOS GENERALES



- **AVANZAR HACIA LA ECONOMÍA CIRCULAR: PRINCIPIO DE JERARQUÍA**

JERARQUÍA EUROPEA EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS



- **ARMONIZAR**
- SIMPLIFICAR
- MEJORAR LA INFORMACIÓN
- MEJORAR LA GOBERNANZA

# OBJETIVOS GENERALES



- **AVANZAR HACIA LA ECONOMÍA CIRCULAR:  
PRINCIPIO DE JERARQUÍA**
- ARMONIZAR
- SIMPLIFICAR
- MEJORAR LA INFORMACIÓN
- MEJORAR LA GOBERNANZA

# AVANZAR EN ECONOMÍA CIRCULAR



## PREVENCIÓN

Obligación de los EEMM de adoptar medidas para prevenir la generación de residuos. Dichas medidas deben:

- Promover modelos de producción y consumo sostenibles
- Animar al ecodiseño con criterios de economía circular
- Detectar productos con materias primas críticas y prevenir la generación de sus residuos.
- Animar a la reutilización y reparación, a que haya disponibilidad de piezas separadas, etc.
- Reducir la generación de residuo alimentario para contribuir al objetivo de reducción del 50% del ODS (consumidor y comercio) y del 30% en la producción y suministro.
- Identificar los productos que aparecen en las basuras abandonadas y adoptar medidas para reducirlos. Contribución al ODS de reducir a la mitad la basura marina, etc.

La ECHA debe tener una base de datos en relación con el contenido de sustancias peligrosas en materiales y productos, y dará acceso a los gestores de residuos.



# AVANZAR EN ECONOMÍA CIRCULAR



## PREVENCIÓN

Los EEMM deben evaluar las medidas de prevención (por ejemplo objetivos cuantitativos).

Los EEMM deben medir reutilización de productos en base a metodología que establezca la COM por acto de ejecución.

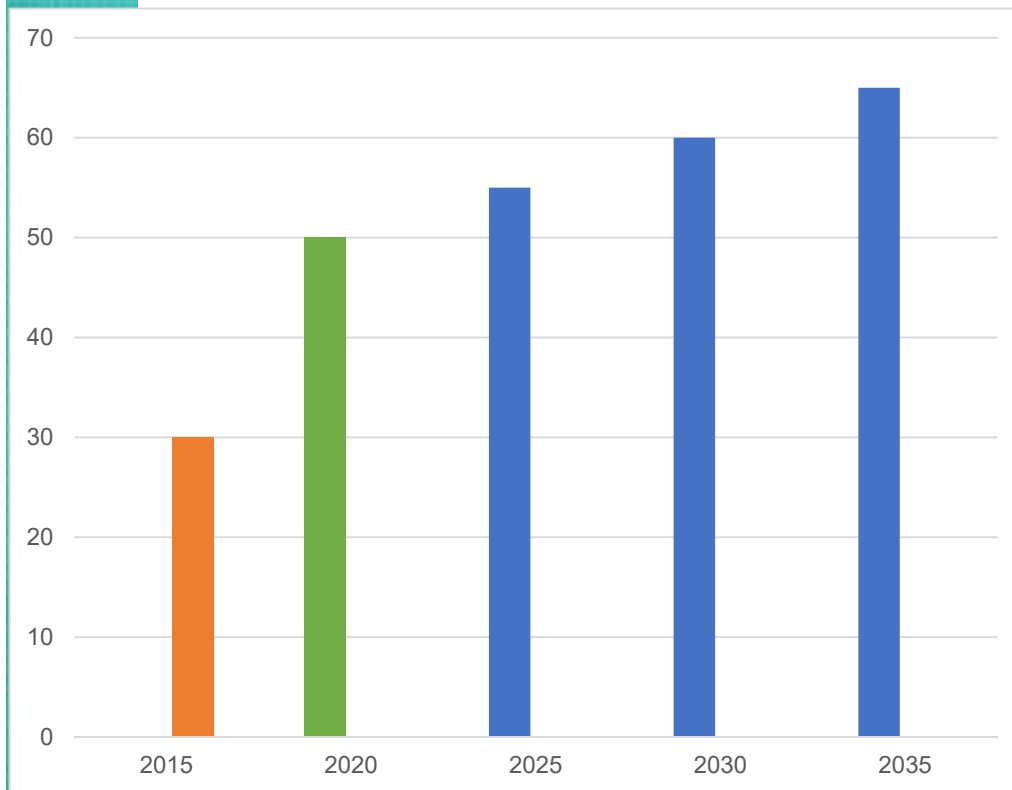
Antes de 2025 la COM analizará la información sobre reutilización con vistas a fomentar la reutilización incluyendo objetivos.

Los EEMM deben medir residuos de comida en base a metodología de la COM adoptada por acto delegado.

Antes de 2024 la COM analizará la información sobre residuos de comida. Si procede hará propuesta con objetivos.



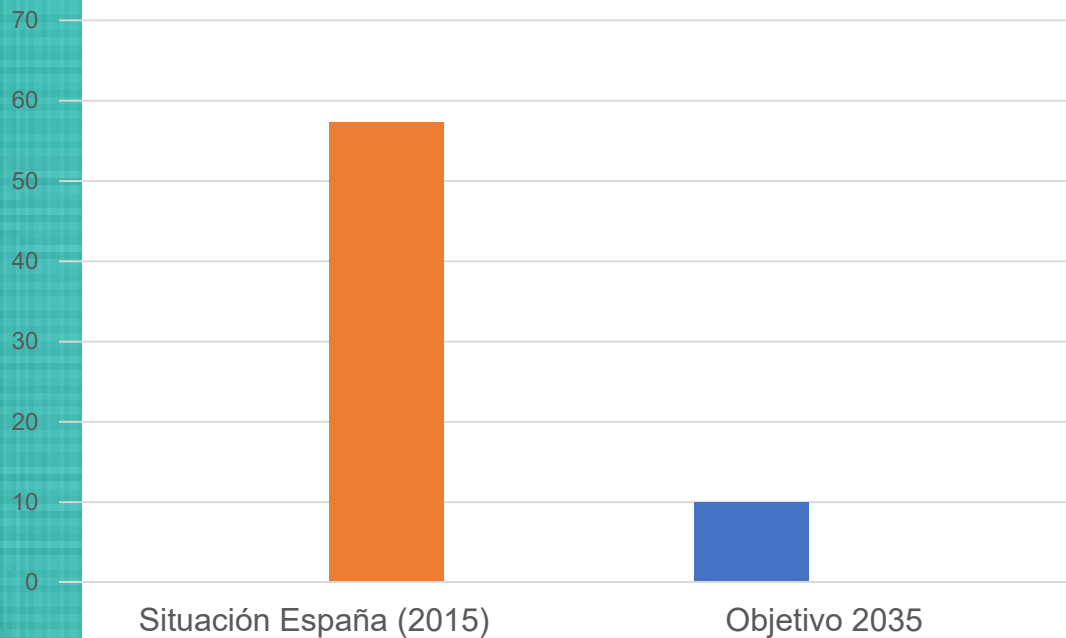
## Objetivos de preparación para la reutilización y reciclado de residuos municipales



- Método de cálculo único basado en:
  - Definición armonizada de R. Municipal
  - Reciclado efectivo
- Prórroga de 5 años para los EEMM que en 2013 reciclaran  $< 20\%$  o vertieran más del 60% (11 EEMM).
  - Deben presentar plan de ejecución y
  - tienen objetivos intermedios en los años fijados (5 puntos menos)
- Reciclado de calidad de los biorresiduos: solo computan desde 2027 los recogidos separadamente



## Reducción del vertido de residuos municipales

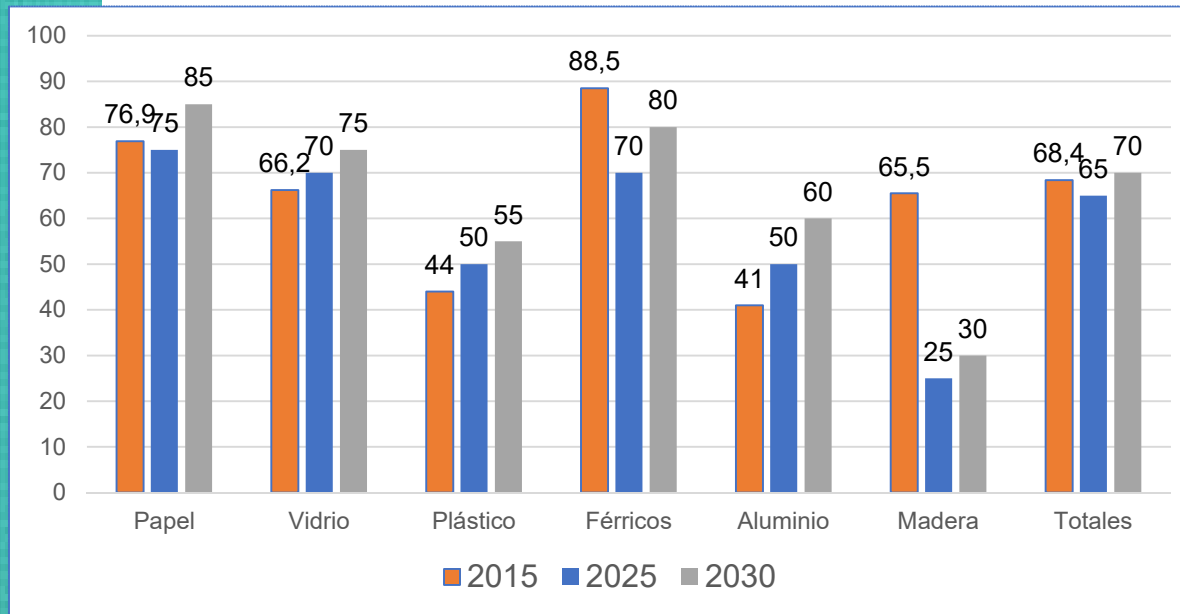


- Método de cálculo del vertido:
- Prórroga de 5 años para los EEMM que hubieran vertido más del 60% en 2013 (afecta a 10 EEMM):
  - Deberán cumplir objetivo intermedio en 2035 de al menos el 25%.
  - Deben presentar plan ejecución
- Prohibición vertido residuos recogidos separadamente
- Objetivo aspiracional: para 2030 no destinar a vertedero residuos valorizables

# AVANZAR EN ECONOMÍA CIRCULAR



## Reciclado de residuos de envases



Mismo método de cálculo de R. Municipal pero con:

- hasta 5 puntos adicionales por reutilización de envases de venta
- Se puede incluir la reparación de palés de madera.

Derogación de 5 años:

- Para todos los EEMM (deben presentar plan de ejecución)
- Limitada a 15 puntos porcentuales aplicado a 1 ó 2 objetivos y el objetivo no puede caer por debajo del 30% o del 60% para papel y vidrio.





# AVANZAR EN ECONOMÍA CIRCULAR



## RECOGIDA SEPARADA

### Situación actual

**Finalidad:** promover el reciclado de calidad, siempre que sea viable técnica, económica y ambientalmente (cláusula TEEP)

**En 2015,** debía haber recogida separada para al menos **papel, plástico, metales y vidrio**

### Nuevo enfoque

**Recogida separada obligatoria. Si los EEMM se apartan deben justificar la excepción.**

Residuos municipales y biorresiduos: a finales de 2021 hay que reportar la aplicación de la recogida separada incluyendo materiales, cobertura geográfica y excepciones.

**Biorresiduos:** desde 1.01.2024

**Textiles y Residuos domésticos peligrosos:** desde 1.01.2025

**RCD:** promover la demolición selectiva y sistemas de clasificación en varias fracciones: minerales, yeso, vidrio, metales y plásticos



## INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

**Obligatoriedad de su uso** para avanzar en el principio de jerarquía

Lista de 15 ejemplos en un anexo:

- Impuestos o restricciones al vertido e incineración que incentiven la prevención y el reciclado,
- Pago por generación,
- Incentivos fiscales para la donación de productos, en particular comida,
- RAP,
- Sistemas de depósito y otras medidas para la recogida eficiente de materiales y productos,
- Compra pública sostenible,
- Incentivos económicos a las regiones y entidades locales para promover la prevención e intensificar la recogida separadas,
- Campañas de sensibilización, etc.



## SUBPRODUCTO Y FIN DE CONDICIÓN DE RESIDUO

Obligatoriedad para los EEMM de tener un papel activo en la aplicación de ambos conceptos (los EEMM deben adoptar medidas)

### Subproducto:

Desarrollo a dos niveles: comunitario y nacional (notificación bajo Directiva 2015/1535/UE)

### Fin de condición de residuo:

Desarrollo a tres niveles : comunitario, nacional y caso a caso. Los dos primeros deben contener requisitos de entrada, del tratamiento, de los materiales de salida y un sistema de gestión que asegure el cumplimiento,. Los FcR nacionales deben ser notificados bajo Directiva 2015/1535/UE. Las decisiones caso a caso y su verificación pueden proporcionarse mediante medios electrónicos.

Para los dos conceptos, cuando sean desarrollados por la COM (acto de ejecución), el punto de partida será la normativa nacional más estricta ambientalmente: aplicación del principio de precaución

# OBJETIVOS GENERALES



- AVANZAR HACIA LA ECONOMÍA CIRCULAR:  
PRINCIPIO DE JERARQUÍA
- **ARMONIZAR**
  - SIMPLIFICAR
  - MEJORAR LA INFORMACIÓN
  - MEJORAR LA GOBERNANZA

# ARMONIZAR

## DEFINICIONES



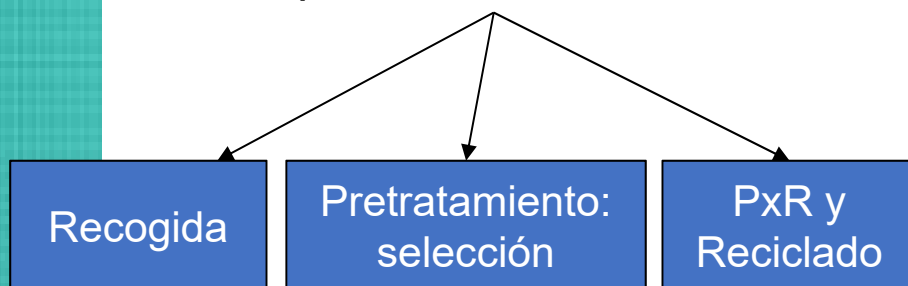
1. Residuo Municipal: definición amplia, incluye los de otros orígenes similares en naturaleza y composición a los domésticos pero excluye los residuos fabriles, agrarios, forestales, pesqueros, lodos de EDAR, VFU y RCD. Solo a efectos de cálculo de objetivos, no de regulación de competencias
2. Residuos no peligrosos
3. Biorresiduos: definición igual a la vigente pero con más orígenes
4. RCD (incluye todo): residuos generados en la construcción y en la demolición
5. Gestión de residuos: se incluye la clasificación
6. Valorización material: para diferenciarla de la energética y el reprocesado en materiales que se van a usar como combustibles o para generar energía. Incluye PxR, reciclado y relleno
7. Prevención: se sustituye sustancia nociva por peligrosa
8. Relleno: limitada a residuos no peligrosos apropiados usados en áreas de excavación o paisajismo. Deben sustituir a materiales vírgenes y en las cantidades estrictamente necesarias
9. Régimen de RAP: medidas adoptadas por EEMM para asegurar que los productores de producto financien o financien y organicen la gestión de los residuos causados por sus productos
10. Residuo alimentario: residuo procedentes de alimentos (artículo 2 Rto 178/2002)

# ARMONIZAR

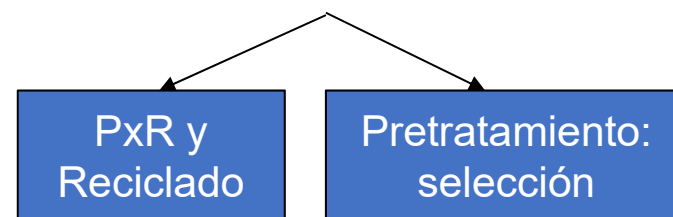


## MÉTODO DE CÁLCULO

**Situación actual:**  
3 puntos de medida



**Desde 2021:**  
2 puntos de medida



si la salida va a reciclado y se resta los materiales posteriormente no reciclados

Se puede incluir:

- Metales recuperados de la incineración
- Material bioestabilizado hasta 2027
- Materiales FcR

Necesidad de garantizar la fiabilidad de los datos



## Modificación artículo 8 de la DMR

EPR obligatorio: se deben cumplir con los requisitos mínimos.

EPR voluntario (por propia iniciativa): los EEMM pueden decidir si aplican algunos o todos los requisitos mínimos.

## Requisitos mínimos de la RAP (nuevo artículo)

Los EEMM **deben**:

- **Definir roles y responsabilidades** de todos los actores que intervienen y objetivos
- **Asegurar sistema de recopilación de información** sobre productos puestos en el mercado y sobre la gestión de sus residuos
- **Asegurar tratamiento igual para los productores de producto**, independientemente del tamaño de la empresa u origen y sin originar cargas desproporcionadas para los productores de pequeñas cantidades
- **Adoptar medidas para que los poseedores de los residuos estén informados de los sistemas existentes** (SDDR, reparación, puntos de recogida) y crear incentivos para que dichos poseedores asuman su responsabilidad

# ARMONIZAR: RAP



Los EEMM deben adoptar medidas para que los productores o sus organizaciones:

- Tengan cobertura geográfica y sobre materiales/productos sin limitarla a los puntos donde es más beneficioso la recogida y gestión
- Proporcionen unos sistemas de recogida en las áreas geográficas cubiertas
- Dispongán de los medios financieros y operacionales para cumplir con sus obligaciones
- Pongan en marcha un sistema de autocontrol, incluso auditado por terceros, en lo que respecta a la gestión financiera y a la calidad de los datos que recopilan
- Publiquen información sobre los propietarios y los miembros, la contribución financiera de los productores, los procesos de selección de los gestores de residuos y la consecución de los objetivos. Ello preservando confidencialidad.



# ARMONIZAR: RAP



Los EEMM deben adoptar medidas para que la **contribución financiera** por parte de los productores **cubra los costes** de:

- la recogida separada, clasificación, transporte y otras operaciones de tratamiento para cumplir objetivos comunitarios y otros objetivos, teniendo en cuenta los ingresos procedentes de ventas de materiales o productos o depósitos no reclamados (no aplicable en el caso de VFU, RAEE y pilas)
- Costes de proporcionar información a los poseedores
- Coste de la recogida de datos y reporte
- La contribución financiera debe estar **modulada** teniendo en cuenta el coste real de gestión y teniendo en cuenta características como reparabilidad, durabilidad, reciclabilidad.
- No supere los costes necesarios de una **gestión de residuos eficiente**

Cuando esté justificado, los EEMM pueden desviarse de la financiación de todos esos costes (no exigir el 100%), pero los EPR vigentes derivados de objetivos comunitarios y nuevos deben cubrir al menos el 80% y los vigentes establecidos para cumplir objetivos nacionales el 50%.

# ARMONIZAR: RAP



Los EEMM deben:

- Establecer un **marco adecuado de seguimiento y control** para asegurar que los productores y las organizaciones cumplan con sus obligaciones, los recursos financieros son usados correctamente y se proporcionan datos de forma fiable.

Si hay varias organizaciones, habrá que designar un cuerpo independiente

- Asegurar un diálogo regular entre todos los agentes implicados
- **Adaptar los sistemas existentes en un plazo concreto (54 meses)**

# OBJETIVOS GENERALES



- AVANZAR HACIA LA ECONOMÍA CIRCULAR:  
PRINCIPIO DE JERARQUÍA
- ARMONIZAR
- SIMPLIFICAR
- MEJORAR LA INFORMACIÓN
- MEJORAR LA GOBERNANZA



## Supresión informes trienales

Posibilidad a los EEMM de exceptuar del registro a las empresas que recojan o transporten pequeñas cantidades de residuos no peligrosos que no excedan más de 20t/año a instalaciones de recogida tratamiento dentro del territorio de un EEMM

# OBJETIVOS GENERALES



- AVANZAR HACIA LA ECONOMÍA CIRCULAR:  
PRINCIPIO DE JERARQUÍA
- ARMONIZAR
- SIMPLIFICAR
- **MEJORAR LA INFORMACIÓN**
- MEJORAR LA GOBERNANZA



# MEJORAR LA INFORMACIÓN Y TRAZABILIDAD



Obligación de **Registro electrónico** al menos para Residuos Peligrosos. Usar la información del PRTR

## Remisión de información por los EEMM

- Objetivos
- Prevención de residuos
- Aceites puestos en el mercado y su gestión (recogida separada y tratamiento)
- Desperdicio alimentario una vez se apruebe metodología

# OBJETIVOS GENERALES



- AVANZAR HACIA LA ECONOMÍA CIRCULAR:  
PRINCIPIO DE JERARQUÍA
- ARMONIZAR
- SIMPLIFICAR
- MEJORAR LA INFORMACIÓN
- **MEJORAR LA GOBERNANZA**

# MEJORAR LA GOBERNANZA



## Sistema de Alerta Temprana:

Análisis de situación de los EEMM respecto al cumplimiento de objetivos, indicando los que están en riesgo así como una serie de recomendaciones para su cumplimiento

## Cláusulas de revisión

Finales de 2020	<b>Revisión requisito esenciales envases y revisión Directiva VFU</b>
Finales de 2022	Establecimiento de objetivos sobre aceites usados
Finales de 2023	Establecimiento de objetivos sobre residuos de alimentos
Finales de 2024	Introducción medidas adicionales de prevención, incluidos objetivos de reducción de residuos
	Establecimiento de objetivos de PxR y reciclado de RCD, textiles, comerciales e industriales no peligrosos, biorresiduos municipales y otros flujos.
	Medidas para regular otras operaciones de Eliminación e incluso restringirlas
	Revisión objetivos de reciclado de envases
Finales de 2028	Revisión del objetivo de reciclado de RM de 2035, incluidas las reglas de cálculo
-	Revisión directiva RAEE y Pilas







**Intercambio de buenas prácticas entre EEMM** (incluyendo autoridades regionales y locales):

- Métodos de cálculo, trazabilidad de residuos municipales
- Cooperación entre EEMM
- Innovación
- Aplicación subproductos y FcR
- Instrumentos económicos
- RAP
- Prevención y reutilización, etc...

**Desarrollo de varias guías** (definiciones, reglas de cálculo, relleno, regulación tarifas de RAP, recogida separada de RP de hogares, etc



# DIRECTIVA POR LA QUE SE REVISA LA DIRECTIVA DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES



- Definiciones: alinearlas con las de la DMR + definición de envase reutilizable y envase compuesto
- Refuerzo de las medidas de prevención
- Antes de 2021, la COM examinará la posibilidad de reforzar los requisitos mínimos para avanzar en EC
- Nuevo artículo sobre reutilización:
  - EEMM deben **adoptar medidas para avanzar en el incremento de la reutilización de envases**, por ejemplo mediante sistemas de depósito, objetivos y uso de instrumentos económicos
  - Remisión de información conforme a metodología y análisis de procedencia de objetivos comunitarios
  - “Premio” de hasta 5 puntos porcentuales si se ha fomentado la reutilización de envases de venta

# MODIFICACIONES DERE



- **Obligatoriedad de recogida separada de envases en todos los ámbitos** (incluyendo los compuestos) y
- **Los EEMM deben regular la RAP para todos los envases a partir de 2025**
- **Uso de instrumentos económicos de la DMR para cumplir objetivos**
- Revisión de la obligación de remisión de información para ampliar a envases reutilizables y reutilizables de venta y separar metal en férricos y de aluminio



# DIRECTIVA POR LA QUE SE REVISA LA DIRECTIVA DE VERTEDEROS

# MODIFICACIONES D.VERTIDO



- Armonización de definiciones
- Revisión de asentamientos aislados en las regiones ultraferiféricas y aclaración de exclusión de instalaciones de gestión de RIE.
- Prohibición vertido residuos recogidos separadamente
- Objetivo aspiracional: Los EEMM deben esforzarse para asegurar que en 2030 los residuos adecuados para PxR, reciclado y valorización no sean aceptados en vertederos, excepto si el vertido es la mejor opción ambiental
- Sistema de alerta temprana
- Obligación de los EEMM de hacer uso de instrumentos económicos
- Acto IA: coeficiente de permeabilidad y método de muestreo



# CONSECUENCIAS A NIVEL NACIONAL



- Revisión de las siguientes normas de residuos para transponer las nuevas Directivas:
  - LRSC
  - Normativa envases
  - Vertedero
- Revisión de la normativa aplicación RAP para adaptar los requisitos mínimos:
  - RAEE
  - Pilas,
  - VFU,
  - NFU
  - Aceites usados
- Revisión Programa Estatal de Prevención de Residuos y Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos

# REVISIÓN EXPRES DE LA LRSC



Información Pública:  
Desde 18 mayo hasta 19 junio

## Artículo 21. 2 bis

Recogida separada residuos textiles y residuos peligrosos de origen doméstico: antes 2025

## Artículo 24. Biorresiduos.

Obligatoriedad recogida separada biorresiduos:

Municipios más de 5000 hab: antes de 2021

Resto municipios: antes de 2024





# PROPUESTA DE DIRECTIVA POR LA QUE SE REVISA LA DIRECTIVA MARCO DE RESIDUOS



# Propuesta de Directiva sobre reducción del impacto en el medio ambiente de ciertos productos de plástico



## Objetivo:

Prevenir y reducir el impacto de ciertos productos de plástico sobre la salud humana y en el medio ambiente, especialmente en el acuático

Promover la transición hacia la economía circular mediante modelos de negocio, productos y materiales innovadores que contribuyan a un funcionamiento eficiente del mercado interno.

## Ámbito de aplicación:

Productos de plástico (total o parcial) de un solo uso

Equipos de pesca



# Propuesta de Directiva sobre reducción del impacto en el medio ambiente de ciertos productos de plástico



## Medidas diferentes según posibilidad de sustitución del producto

Reducción

Recipientes alimentos  
Tazas y vasos

Restricción

Bastoncillos  
Cubiertos  
Platos  
Pajitas  
Agitadores bebidas  
Palos de globos

Diseño

Envases bebidas:  
tapones y tapas

Marcado

Productos higiene femenina  
Toallitas húmedas  
Globos

R.Separada

Envases bebidas:  
90%  
puesta en el mercado en 2025



# Nueva propuesta de Directiva sobre reducción del impacto de productos de un solo uso



## Medidas diferentes según posibilidad de sustitución de producto

### RAP

Recipientes de alimentos  
Bolsas y envolturas de material flexible que contengan alimentos  
Envases de bebidas  
Tazas y vasos  
Productos de tabaco con filtros y los filtros para uso con tabaco  
Toallitas húmedas  
Globos  
Bolsas de plástico ligeras  
Equipos de pesca

### Sensibilización

Recipientes de alimentos  
Envases y envoltorios de material flexible  
Recipientes de bebida  
Tazas y vasos  
Productos de tabaco y filtros  
Toallitas  
Globos  
Bolsas de plástico y  
Compresas y tampones  
Equipos de pesca



Muchas gracias por su  
atención!!!